

AVISO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO (FIC) DENOMINADO “SURA ULTRACASH COLOMBIA” (Fondo Absorbente) FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO (FIC) DENOMINADO “SURA LIQUIDEZ PESOS” (Fondos Absorbido)

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y en el Reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Ultracash Colombia administrado por Fiduciaria SURA, nos permitimos informar, que la Junta Directiva de la Fiduciaria SURA S.A. en su sesión ordinaria del pasado 26 de mayo de 2023, aprobó el proyecto de fusión por absorción de los Fondos de Inversión Colectiva (FIC) denominados **FIC Abierto sin plazo de permanencia SURA Ultracash Colombia** (en adelante “Fondo Absorbente”) y **FIC Abierto sin pacto de permanencia SURA Liquidez Pesos** (en adelante “Fondo Absorbido”). Cuando en este documento se encuentren las expresiones “FICs” o “Fondos” se entenderá que se hace mención en conjunto al Fondo Absorbente y el Fondo Absorbido.

Por lo anterior, FIDUCIARIA SURA informa a los inversionistas del Fondo Absorbente y del Fondo Absorbido el proyecto de fusión.

1. Aspectos generales del proyecto de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.1.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010 relativo al procedimiento que se debe adelantar para efectos de llevar a cabo la fusión de dos o más Fondos de Inversión Colectiva (en adelante “FIC”), se presenta el siguiente proyecto de fusión:

- Fiduciaria SURA es una entidad que cuenta con las autorizaciones legales, estatutarias y administrativas necesarias para desarrollar la actividad de administración de FIC.
- El presente proyecto de fusión establece las reglas a las cuales estará sujeta la fusión por absorción del Fondo Absorbente y el Fondo Absorbido, el cual se regirá por lo establecido en los reglamentos individuales de los respectivos FIC, así como lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010 y la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) expedida por la SFC.
- Como resultado del proyecto de fusión, el portafolio del Fondo Absorbido se disuelve sin liquidarse y su patrimonio se fusionará con el portafolio del Fondo Absorbente, integrando todos los activos y pasivos del Fondo Absorbido. En su totalidad, el portafolio del Fondo Absorbente continuará operando de acuerdo con su política de inversión, la cual rige para todos los inversionistas, incluyendo los inversionistas del Fondo Absorbido.

- La fecha de la fusión de los Fondos será el día hábil siguiente en que se haya cumplido el plazo para que los Inversionistas de los Fondos ejerzan el derecho de retiro, como se detalla en el punto 4.4 del presente documento.

2. Motivos de la Fusión

El motivo que soporta el presente proyecto de fusión de FICs es el de administrar bajo un solo vehículo el Fondo Absorbido y Absorbente, haciendo más eficiente la oferta de valor de Fondos a los inversionistas y los procesos internos de cara a la administración y gestión del vehículo.

En la actualidad, Fiduciaria SURA cuenta con dos fondos de inversión colectiva de liquidez que son similares en cuanto a su estrategia de inversión, estos son el Fondo Absorbente y el Fondo Absorbido. Ambos Fondos tienen como objetivo proporcionar una alternativa de inversión a la vista con un perfil de riesgo bajo, a través de la exposición a títulos de renta fija de corta duración, diversificando en términos de emisores, tipos de tasas y plazos, con el propósito de preservar capital en un horizonte de inversión a corto plazo.

Por lo tanto, se ha considerado que, debido a sus similitudes, se encuentra eficiente gestionar un único vehículo que recoja las características de ambos Fondos, facilite el acceso al mercado y despliegue de la estrategia de inversión teniendo en cuenta un portafolio bajo administración mayor que facilita la posibilidad de su diversificación.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el objetivo es garantizar en la oferta de valor hacia nuestros inversionistas un fondo de inversión de liquidez, que cubra la necesidad de exponerse al mercado de renta fija mediante un vehículo diversificado en emisores, plazos e indicadores, con perfil de riesgo conservador y que contenga la mejor calificación, se ha definido preservar el FIC SURA Ultracash calificado S1/AAA.

3. Datos y Cifras Financieras y Económicas

3.1. Estados Financieros

Las condiciones de la fusión parten de los Estados Financieros del Fondo Absorbente y del Fondo Absorbido y las correspondientes notas a dichos Estados Financieros con corte al 30 de abril del 2023.

Las cifras finales podrán diferir dado que la contabilidad del Fondo Absorbente reflejará los resultados contables a la fecha de perfeccionamiento de la fusión. Estas cifras no contemplan el efecto que puede tener el uso del derecho de retiro de los clientes del Fondo Absorbido, ni tampoco las variaciones que ha experimentado el valor del fondo desde el corte del 30 de abril del 2023, hasta la fecha efectiva de la fusión.

3.2. Valoración de Activos, inversiones, pasivos y Unidades

El siguiente cuadro ilustra, de conformidad con los estados financieros de cada FIC con corte al 30 de abril del 2023 y atendiendo los procedimientos de valoración establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el valor de: (i) el patrimonio; (ii) la unidad; (iii) los activos; (iv) las inversiones; y (v) los pasivos.

	FIC ULTRACASH (Absorbente)	FIC LIQUIDEZ (Absorbido)
VALOR DEL ACTIVO	4.075.111.272,87	6.645.779.194,22
Disponible	1.429.001.594,04	1.586.782.286,24
Inversiones	2.646.109.678,81	5.058.996.907,97
VALOR DEL PASIVO	18.517.635,84	12.557.621,11
VALOR DEL PATRIMONIO	4.056.593.637,03	6.633.221.573,11

FONDO	UNIDAD A	UNIDAD B	UNIDAD E
FIC SURA ULTRACASH	10795.954009		10843.935345
FIC SURA LIQUIDEZ PESOS	11145.896659	11004.568130	11322.505365

3.3. Relación de Intercambio de Unidades

De conformidad con las valoraciones de los FICs, la relación de intercambio que se va a utilizar para efectos de determinar el número de unidades del Fondo Absorbente del proceso de fusión que se deberán otorgar a los inversionistas del Fondo Absorbido será:

$$\frac{\text{Valor Unidad Fondo Absorbido}}{\text{Valor Unidad Fondo Absorbente}}$$

La explicación detallada de la forma en que se llevará a cabo la nivelación del valor de las unidades de los Fondos de Inversión Colectiva y la relación de intercambio de unidades se adjuntan a este proyecto de fusión como **Anexo**.

4. Condiciones de la Fusión

4.1. Tramite y autorizaciones:

FIDUCIARIA SURA como sociedad administradora de los Fondos surtirá el siguiente procedimiento que establece el artículo 3.1.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010:

- A. Autorización del Compromiso de Fusión de los Fondos por parte de la Junta Directiva de las administradoras.
- B. Publicación de un resumen del Compromiso de Fusión en un Diario de Amplia Circulación.
- C. Convocatoria y celebración de las Asambleas de Inversionistas para solicitar la Autorización del Compromiso de Fusión de los Fondos.
- D. Presentación del compromiso de Fusión de los Fondos a la Superintendencia Financiera de Colombia.

4.2. Asamblea de inversionistas:

En cumplimiento del proceso de fusión regulado en el Decreto 2555 de 2010 y en los reglamentos de los Fondos, se convocarán las Asambleas de Inversionistas del Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente en las cuales se someterá a aprobación el presente proyecto de fusión.

Para este fin, se procederá con la convocatoria con mínimo 15 días comunes de antelación a la fecha de celebración y se tendrán en cuenta las demás disposiciones reglamentarias.

4.3. Derecho de retiro:

Los inversionistas que no estén de acuerdo con el compromiso de Fusión o no asistan a las Asambleas de Inversionistas, tendrán un término de un (1) mes, contado a partir de la fecha en que se celebre la Asamblea de Inversionistas, para solicitar la redención de sus participaciones en el respectivo Fondo sin que haya lugar al cobro de penalización o sanción alguna, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 3.1.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010.

4.4. Perfeccionamiento de la Fusión

La fusión de los FIC involucrados se entiende perfeccionada para efectos legales, una vez se cumpla el plazo para ejercer el derecho de retiro de cada uno de los Fondos, plazo que empezará a contar desde la fecha en que sea tomada la decisión por la respectiva Asamblea de Inversionistas de cada FIC, y se les informará a los inversionistas que el reglamento del Fondo Absorbente será el que regulará las inversiones de los FICs fusionados.

Anexo

1. Explicativo de la nivelación del valor de las unidades de los FIC involucrados y relación de intercambio de unidades.

El día de la fusión por absorción, se realizará el proceso de cierre normal, para así conocer el valor de unidad tanto del Fondo Absorbido como del Fondo Absorbente y proceder al cálculo de los términos de intercambio. Posteriormente, se harán las aperturas de las cuentas en el Fondo Absorbente. En este sentido, El Fondo Absorbente entregará participaciones a los inversionistas del Fondo Absorbido en función de los valores de unidad que rigen para las operaciones del día de la operación de fusión. Con los valores arriba indicados que corresponden al corte del 30 de abril se ilustra un ejemplo del mecanismo de nivelación e intercambio del valor de unidad de los Fondos

Cálculo de términos de Intercambio por tipo de participación

Terminos de Intercambio por participación	
FIC SURA ULTRACASH / FIC SURA LIQUIDEZ PESOS	11,145,896659
10795.954009	

Los valores que se presentan corresponden al cierre del 30 de abril de 2023. Al momento de la fusión se recalcularán los valores en función de las cifras contables a la fecha del perfeccionamiento de esta.

Las unidades se asignarán a los inversionistas del Fondo Absorbido vinculados a la fecha de aprobación del compromiso de fusión, en la proporción que corresponda a cada uno conforme a la participación que tengan al momento de la aprobación del compromiso de fusión por parte de las Asambleas.

La relación de intercambio toma como base el valor de la unidad del Fondo Absorbente para el día que se lleve a cabo la fusión. De esta manera, se prevé el trato equitativo de los inversionistas al igual que la protección de los derechos económicos o políticos de todos los adherentes del Fondo Absorbido.

Los inversionistas del Fondo Absorbido entrarán a formar parte del Fondo Absorbente administrado por FIDUCIARIA SURA.

2. Análisis de riesgo – revisión de límites

Al validar los límites regulatorios con los portafolios conjuntos los Fondos, al corte del 15/05/2022, se evidencia el cumplimiento de los límites estipulados en el reglamento.

FIC SURA ULTRACASH									
INFORME LÍMITES									
Balance al 15 mayo 2023									
Límites a la inversión	CITI	Numerador	Denominador	Estado	Valor observado	% Mismo sobre el activo total	% Mismo sobre el activo total	Disponible \$	
Valores de contenido crediticio emitidos, scriptados, avalados o garantizados en cualquier otra forma por la Nación o el Banco de la República emitidos en Colombia.	Títulos valores contenido crediticio - Nación	-	10,663,723,928.83	OK	0.00%	0%	100%	10,663,723,929	
Valores de contenido crediticio emitidos, scriptados, avalados, originados o garantizados en cualquier forma por establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial y los demás vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia.	Títulos valores contenido crediticio - Vigilados	1,548,570,000	10,663,723,928.83	OK	10.65%	0%	100%	3,155,153,329	
Valores de contenido crediticio emitidos por el sector real inscrito en el Registro Nacional de Valores y Emisores RINVE.	Títulos valores contenido crediticio - No Vigilados	-	10,663,723,928.83	OK	0.00%	0%	100%	10,663,723,929	
Valores de contenido crediticio provenientes de procesos de titulización emitidos en Colombia.	Títulos Titulizaciones crediticias	-	10,663,723,928.83	OK	0.00%	0%	100%	10,663,723,929	
Valores de contenido crediticio emitidos, emisor de derecho público, en Colombia.	Títulos valores contenido crediticio - Est. Derecho Publico	-	10,663,723,928.83	OK	0.00%	0%	50%	5,341,861,964	
Documento participativo de inversión en otros fondos de inversión colectiva, fondo bursátil, ETF's, índices, apuntes administrados, gestionados y distribuidos por la sociedad administradora, entre otros.	Títulos ETF + FICs	-	10,663,723,928.83	OK	0.00%	0%	30%	3,205,117,179	
Plazo	Plazo promedio ponderado			OK	238.47	0 Dias	240 Dias	-	
Calificación	Calificación Largo Plazo inferior a AA-			OK	1	0	4	-	
Calificación Corto Plazo mínimo segunda más alta				OK	1	0	2	-	
Las operaciones de reporto o repos activas y simultáneas activas en ningún momento podrán exceder el treinta por ciento (30%) de los activos del Fondo		-	10,663,723,928.83	OK	0.00%	0%	30%	3,205,117,179	
Las operaciones de reporto o repos activas y simultáneas activas en ningún momento podrán exceder el treinta por ciento (30%) de los activos del Fondo	Reporto Pasivos	-	10,663,723,928.83	OK	0.00%	0%	30%	3,205,117,179	
Las operaciones de reporto o repos activas y simultáneas activas en ningún momento podrán exceder el treinta por ciento (30%) de los activos del Fondo	Reporto Activos	-	10,663,723,928.83	OK	0.00%	0%	30%	3,205,117,179	
Las operaciones de reporto o repos activas y simultáneas activas en ningún momento podrán exceder el treinta por ciento (30%) de los activos del Fondo	Simultaneas Activas	-	10,663,723,928.83	OK	0.00%	0%	30%	3,205,117,179	
Total operaciones de liquidez	Depositos recursos liquidez	3,381,241,001.94	10,663,723,928.83	OK	31.64%	0%	50%	1,353,920,362	